

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN****N.º EXDTE.:** CONTR 2025 266967**TÍTULO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDEOS ECOLÓGICOS EN LA RED NATURA 2000 DEL LITORAL ANDALUZ PARA EMBARCACIONES DE BUCEO Y NÁUTICA DE RECREO.**TIPO DE CONTRATO:** Suministros

Presupuesto Base de Licitación:

**IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** ochenta mil doscientos once euros con cuarenta y seis céntimos (80.211,46 €).**IMPORTE IVA:** dieciséis mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (16.844,40 €).**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** noventa y siete mil cincuenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos (97.055,87 €).**Valor Estimado:** ochenta mil doscientos once euros con cuarenta y seis céntimos (80.211,46 €).

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Esta Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

**RESUELVE****Primero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.**Segundo.** Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento Abierto simplificado. La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		17/11/2025 10:11:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0WVEm61fXNybItP608A49HW0R	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Tercero.** Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

**El Director General de Espacios Naturales Protegidos**



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		17/11/2025 10:11:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0WVEm61fXNybltP608A49HW0R	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	